

Condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a estudiar el presente documento y decidir sobre la forma adecuada de proceder para garantizar que la Convención de Ramsar pueda representar a la Convención en eventos pertinentes de las Naciones Unidas a largo plazo y participar en los debates del Foro Político de Alto Nivel sobre el ODS 6 y el ODS 15 a corto plazo.

Antecedentes

1. El 1 de agosto de 2017, el Presidente del Comité Permanente escribió a los miembros del Comité proponiéndoles pedir al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas que incluyera una solicitud de la condición de observador para la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales en el orden del día de su 72ª sesión, que comenzaría el 12 de septiembre. Explicó que el hecho de obtener esta acreditación sería particularmente importante para la reunión de 2018 del Foro Político de Alto Nivel (FPAN), que examina la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que en 2018, entre otros temas, se centrará en el ODS 6 sobre el agua y el ODS 15 sobre la biodiversidad y la vida en la tierra.
2. Cuatro miembros del Comité expresaron su apoyo. Algunos mostraron preocupación por el escaso tiempo disponible para realizar consultas pero no hubo objeciones.
3. En consecuencia, el 11 de agosto, el Uruguay, en calidad de Presidente del Comité Permanente, presentó al Presidente de la Asamblea General la solicitud mencionada anteriormente para incluir un asunto en el orden del día de la 72ª sesión de la Asamblea General. La solicitud contenía un memorando explicativo sobre los criterios y las cuestiones jurídicas pertinentes¹. La propuesta fue copatrocinada posteriormente por Colombia.
4. La solicitud de la condición de observador para la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales fue examinada por la Comisión General de la Asamblea General el 13 de septiembre. La inclusión de este asunto en el orden del día fue aprobada y posteriormente remitida a la Sexta Comisión para su examen el 9 de octubre. Para esa fecha, al menos 25 Partes Contratantes habían expresado su apoyo, la mayoría de ellas firmando la propuesta en Nueva York y unas cuantas comunicando su apoyo directamente a la Secretaría de la Convención de Ramsar.

¹ Véase <http://undocs.org/es/A/72/194>

5. No obstante, durante los debates quedó claro que no sería posible alcanzar el consenso sobre este asunto durante la 72ª sesión de la Asamblea General. En consecuencia, el Uruguay solicitó que se aplazara la discusión al respecto a la 73ª sesión, que tendría lugar en 2018.
6. El Presidente escribió a todos los miembros del Comité Permanente el 13 de diciembre de 2017 para informarles sobre estos avances. Dio las gracias a todas las Partes que habían apoyado la propuesta. Además, explicó que se habían logrado avances considerables, ya que la presentación de este punto del orden del día había hecho que los Estados fueran conscientes de que la ausencia de la Convención de Ramsar de los debates pertinentes bajo los auspicios de las Naciones Unidas socava su relevancia e impacto. El Presidente también indicó que estaba deseoso de tratar esta cuestión en la presente reunión para lograr una solución que fuera aceptable para todas las Partes Contratantes.

Recomendación

7. La Secretaría invita al Comité Permanente a reflexionar sobre las medidas que habría que tomar para que la Secretaría de Ramsar pueda participar en eventos de las Naciones Unidas que sean de interés para la Convención, incluidos, a corto plazo, el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas en 2018 que, entre otros temas, se centrará en el ODS 6 sobre el agua y el ODS 15 sobre la biodiversidad y la vida en la tierra.